

**Expediente: 1454-BUP-2024**

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos sobre la aplicación de los “ajustes razonables” establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los espacios municipales donde trabajan personas con discapacidad:

- a) Si existe un registro en el que se vuelquen las necesidades específicas de los agentes municipales con discapacidad a efectos de aplicar los “ajustes razonables” correspondientes.
- b) En qué dependencias municipales trabajan personas con discapacidad, cuántas hay en cada espacio y qué “ajustes razonables” se aplicaron.
- c) Cuáles son los “ajustes razonables” previstos para futuras incorporaciones.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

### **SALA DE LA COMISIÓN**

**Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 08-10-2024 Reunión nº 11**